



La **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, a través del H. Consejo Técnico del **Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales**, en términos de la legislación universitaria aplicable

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A) El concurso se llevará a cabo el día 29 de Enero de 2019, de 10:00 a 15:00 horas, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (INIRENA-UMSNH). Av. San Juanito Itzicuario s/n. Col. Nueva Esperanza, C.P. 58337.

B) El área académica a concursar es: Edafología

C) La plaza a ocupar es:

Una plaza de **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" DE MEDIO TIEMPO**, con un sueldo base mensual de \$ 2,676.97, (Dos mil seiscientos setenta y seis pesos 97/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, con un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes con una jornada de 20 (veinte) horas semanales. Con carácter INTERINO a partir de que se declare firme el presente concurso y hasta el 4 de noviembre de 2019.

U.M.S.N.H.



CONSEJO TÉCNICO

D) Requisitos generales para todos los aspirantes

- Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:
 1. Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
 2. Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
 3. Demostrar la aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de enero de la presente anualidad.

F) Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso **K)** los resultados estarán disponibles en los lugares de acceso al INIRENA

U.M.S.N.H.



10/01/19
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



G) La selección del aspirante la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la pabla de valoración, posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales, mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones: y
5. En general su labor académica desarrollada.
6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen



I) Las pruebas a aplicarse serán:

1. Examen oral de dominio de la materia o área académica;
2. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
3. Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen



La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J) Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día **28 de enero de 2019**, en las oficinas del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales en un horario de **9:00 a 15:00 horas**

K) El H. Consejo Técnico del INIRENA analizará los dictámenes de la Comisión Académico Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicaran los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **31 de enero** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso.

L) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, pondrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el Presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M) Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndoles el termino de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N) Contestando a no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

U.M.S.N.H.


10/01/19
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



